

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2024 por la que se modifica la Resolución de 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de procedimiento IN422L e IN422M).

El 9 de noviembre de 2021, la Agencia Instituto Energético de Galicia publicó la Resolución de 28 de octubre de 2021 (DOG núm. 215, de 9 de noviembre) por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente al Programa de incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, aprobado por el Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos vinculados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

La citada Resolución de 28 de octubre de 2021 fue modificada por la Resolución de 9 de febrero de 2022 (DOG núm. 33, de 17 de febrero de 2022), por la Resolución de 21 de julio de 2022 (DOG núm. 145, de 1 de agosto) y por la Resolución de 28 de diciembre de 2023 (DOG núm. 246, de 29 de diciembre).

El 28 de diciembre de 2023 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) el Real decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, entre ellos, el Real decreto 477/2021, de 29 de junio.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Estatuto de autonomía, conforme a las facultades conferidas por la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con lo señalado en el Decreto 142/2016, de 22 de septiembre, por el que se modifican las normas reguladoras del Instituto Energético de Galicia y se aprueban sus estatutos,

RESUELVO:

Primero. Modificar la Resolución de 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de



incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de procedimiento IN422L e IN422M), en los siguientes términos:

Uno. El apartado ii de la letra f) del número 1 del artículo 8 queda redactado como sigue:

«ii. Para proyectos de biomasa se aportará también la siguiente documentación adicional obligatoria:

– Memoria firmada por un técnico competente independiente que justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %, en caso de que alguno de los combustibles que se emplee no aparezca en el anexo VI de la Directiva (UE) nº 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre.

Esta memoria técnica incluirá la información relacionada en el anexo AII.A3 de las bases reguladoras, incluyendo para instalaciones de más de 100 kW:

- Opcionalmente, un plan estratégico en el que indique el origen y el lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental, incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre pymes y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.

- La justificación del cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo (principio de *Do not significant harm-DNSH*) a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) nº 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. El solicitante podrá presentar una declaración responsable de este cumplimiento.

- La acreditación del cumplimiento de valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados por la obra civil, si procede.



– Acreditación por parte del fabricante del equipamiento del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) nº 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) nº 2015/1189 de la Comisión), en el caso de aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW».

Dos. El artículo 18. «Plazo de ejecución y justificación de las actuaciones» queda redactado como sigue:

«Según el artículo 16.8 de las bases de la convocatoria, el plazo máximo de ejecución y justificación de las actuaciones será de 18 meses, contados desde la fecha de notificación de la resolución de concesión. Este plazo se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

La solicitud de ampliación para la ejecución y justificación del proyecto se deberá presentar con una antelación mínima de 30 días naturales al del vencimiento del plazo».

Tres. La letra n) del apartado 3 del artículo 20 queda redactado como sigue:

«n) Declaración que confirme que no hubo modificación con respecto a lo declarado en la fase de solicitud sobre el principio de «no causar daño significativo» y, en su caso, sobre la valorización de residuos».

Cuatro. Los anexos III y VII quedan redactados como se recogen en los anexos de esta resolución.

Segundo. Las modificaciones introducidas por esta resolución serán de aplicación a todas las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Esta resolución entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 2024

Pablo Fernández Vila
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
ANEXO III

PROCEDIMIENTO PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IN422M	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO
PARROQUIA			LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquiera medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
---------------------	-----------------	------------------	-----

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

 Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>.

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal.

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
----------------	--------------------

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

ENTIDAD COLABORADORA (salvo tramitación directa)

CÓDIGO ASIGNADO POR EL INEGA EN LA ADHESIÓN	TELÉFONO
NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO
NATURALEZA JURÍDICA DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Persona física que no realiza ninguna actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.
- Entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro o personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado que acrediten la puesta a disposición de colectivos vulnerables de viviendas sociales.
- Personas físicas que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y dadas de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Comunidad de propietarios regulada en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.
- Entidades locales y sector público institucional de cualquier Administración pública cuando se pueda excluir la existencia de ayudas de Estado y, por lo tanto, no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado que, estén considerados servicios de interés económico general o las medidas carezcan de impacto sobre el comercio entre Estados o tener un impacto puramente local.




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO III
(continuación)**

UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN PROYECTADA				
DIRECCIÓN DEL PROYECTO (calle; número):				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	PARROQUIA
COORDENADAS UTM X (ETRS 89):		COORDENADAS UTM Y (ETRS 89):		REFERENCIA CATASTRAL DONDE SE UBICA LA INSTALACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO				
TÍTULO DEL PROYECTO:				
TECNOLOGÍA RENOVABLE EMPLEADA (1):	<input type="checkbox"/> GEOTÉRMICA	<input type="checkbox"/> AEROTÉRMICA (aire-agua)	<input type="checkbox"/> BIOMASA	<input type="checkbox"/> HIDROTÉRMICA <input type="checkbox"/> SOLAR TÉRMICA(2)
POTENCIA (kW) / SUP (m ²)	_____ kW	_____ kW	_____ kW	_____ m ²
TIPO DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/> VIVIENDA NUEVA		<input type="checkbox"/> VIVIENDA EXISTENTE	
	<input type="checkbox"/> UNIFAMILIAR			
	<input type="checkbox"/> PLURIFAMILIAR		Nº DE VIVIENDAS: _____	Nº DE LOCALES: _____
TIPO DE ACTUACIÓN:	<input type="checkbox"/> NUEVA	<input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN	<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> HIBRIDACIÓN
FUENTE DE ENERGÍA O COMBUSTIBLE EMPLEADA ACTUALMENTE PARA SATISFACER LAS DEMANDAS TÉRMICAS (solo cuando corresponda) (energía eléctrica; gas; gasóleo, etc.): _____				
CONSUMO ACTUAL DE ENERGÍA O COMBUSTIBLE (solo cuando corresponda) (kWh; litros; kg): _____				

- (1) En caso de la existencia de hibridación se cubrirán los apartados correspondientes a cada tecnología empleada
 (2) En caso de energía renovable solar térmica, se indicará la superficie total de apertura de los paneles

DESTINO DE LA INSTALACIÓN	
<input type="checkbox"/> AGUA CALIENTE SANITARIA	
<input type="checkbox"/> CLIMATIZACIÓN	<input type="checkbox"/> SUELO RADIANTE
	<input type="checkbox"/> RADIADORES DE BAJA TEMPERATURA
	<input type="checkbox"/> VENTILCONVECTORES
	<input type="checkbox"/> OTRO:
DEMANDA TÉRMICA DE LA INSTALACIÓN (kW):	SUPERFICIE ÚTIL A CLIMATIZAR (m ²)

OTROS DATOS		
DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
RETIRADA DE CUBIERTA DE AMIANTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO III
(continuación)**

(CÚBRASE EN CASO DE QUE SE TRATE DE INSTALACIONES GEOTÉRMICAS, AEROTÉRMICAS O HIDROTÉRMICAS)

INSTALACIÓN GEOTÉRMICA / AEROTÉRMICA / HIDROTÉRMICA			
FABRICANTE:	MARCA:	MODELO:	Nº DE EQUIPOS:
<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN GEOTÉRMICA:		<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN AEROTÉRMICA (tipología aire/agua)	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN HIDROTÉRMICA
<input type="checkbox"/> CIRCUITO ABIERTO	<input type="checkbox"/> CIRCUITO CERRADO		
POTENCIA (kW)	COP ⁽¹⁾	SPF ⁽²⁾	
CALIFICACIÓN ETIQUETADO ENERGÉTICO CALEFACCIÓN ⁽⁴⁾		CALIFICACIÓN ETIQUETADO ENERGÉTICO GENERADOR ACS ⁽⁴⁾	
OTRAS BOMBAS DE CALOR EMPLEADAS (en caso de utilizar varios equipos de distintos modelos)		POTENCIA NOMINAL TOTAL (kW)	
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN (kWh):			

(1) Indíquese el COP para unas temperaturas de ensayo de 0/35 °C para geotérmica, 7/35 °C para aerotérmica, según norma UNE-EN 14511.

(2) Se justificará en la memoria técnica. En caso de las bombas de calor accionadas eléctricamente deberán tener un SPF superior a 2,5.

 (3) Selecciónese una das seguintes calificacións según proceda: A⁺⁺⁺, A⁺⁺, A⁺, A, B, C, D, E, F, G, o "No procede"

INSTALACIÓN GEOTÉRMICA / AEROTÉRMICA / HIDROTÉRMICA

	CALEFACCIÓN	REFRIGERACIÓN	ACS
POTENCIA (kW)			
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA APORTADA POR LA INSTALACIÓN (kWh/año)			
RENDIMIENTO SPF			

CÚBRASE EN CASO DE INSTALACIONES DE GEOTERMIA

	SISTEMA (ABIERTO/CERRADO)	Nº DE SONDEOS	LONGITUD DE SONDEO (m)
CAMPO DE CAPTACIÓN			

(CUBRIR EN CASO DE QUE SE TRATE DE INSTALACIONES SOLAR TÉRMICAS)

CAPTADORES SOLARES			
FABRICANTE:	MARCA:	MODELO:	Nº DE EQUIPOS:
TECNOLOGÍA	<input type="checkbox"/> CAPTADORES PLANOS (CP)		<input type="checkbox"/> TUBOS DE VACÍO (TV)
SUPERFICIE DE APERTURA UNITARIA (m ²)	m ²		m ²
COEF. REND. η ₀ :	COEF. REND. η ₁ (W/m ² ·K):	COEF. REND. η ₂ (W/m ² ·K ²):	
OTROS CAPTADORES UTILIZADOS (en caso de utilizar varios equipos de distintos modelos)			
POTENCIA DE GENERACIÓN (kW) ⁽¹⁾			
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN (kWh):			

 (1) En el caso das instalacións solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total del captador.

	CALEFACCIÓN	REFRIGERACIÓN	ACS
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA APORTADA POR LA INSTALACIÓN (kWh/año)			




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO III
(continuación)**

(CÚBRASE EN CASO DE QUE SE TRATE DE INSTALACIONES DE BIOMASA)

BIOMASA			
FABRICANTE:	MARCA:	MODELO:	Nº DE EQUIPOS:
TIPO EQUIPO GENERADOR:	<input type="checkbox"/> CALDERAS	<input type="checkbox"/> APARATOS DE CALEFACCIÓN LOCAL	
PVP sen IVA (precio de tarifa)	POTENCIA NOMINAL (kW)		
CALIFICACIÓN ETIQUETA ENERGÉTICA CALEFACCIÓN ⁽¹⁾		RENDIMIENTO (%):	CALOR ÚTIL GENERADO ANUAL (kWh/año):
COMBUSTIBLE PRINCIPAL A EMPLEAR		NORMA APLICABLE ⁽¹⁾	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/> Pellets	<input type="checkbox"/> Astillas		
<input type="checkbox"/> Hueso de aceituna	<input type="checkbox"/> Cáscara de fruta		
CONSUMO ANUAL PREVISTO BIOMASA (kg/año; litros/año; etc.)			
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN (kWh):			
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ALIMENTACIÓN A LA CALDERA <i>(cúbrase solo en caso de calderas con alimentación automática de capacidad superior o igual a 250 litros). Se deberá justificar la capacidad del silo con documentación técnica.</i>			
<input type="checkbox"/> Silo de obra	Capacidad (litros): -----		
<input type="checkbox"/> Silo flexible	Capacidad (litros): -----		
<input type="checkbox"/> Contenedor o depósito	Capacidad (litros): -----		
<input type="checkbox"/> Tolva	Capacidad (litros): -----		

(1) Para instalaciones menores de 1 MW según la UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004, y para instalaciones mayores o iguales a 1 MW de no ser un combustible recogido en dicha norma, se deberá describir.

	CALEFACCIÓN	REFRIGERACIÓN	ACS
ENERGÍA ANUAL ESTIMADA APORTADA POR LA INSTALACIÓN (kWh/año)			

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y CROQUIS DE LOS EQUIPOS EN EL EDIFICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL CALOR ÚTIL DEMANDADO
<i>Se puede representar o adjuntar en otro documento (memoria técnica tipo del Inega)</i>

ESQUEMA HIDRÁULICO DE LA INSTALACIÓN (solo en el caso de calentamiento de agua)
<i>Se puede representar o adjuntar en otro documento</i>



ANEXO III
(continuación)

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO SIN IVA	Euros (€)
TOTAL SIN IVA	

% IVA
PRESUPUESTO TOTAL (CON IVA)

EMPRESA INSTALADORA ELEGIDA:	TELÉFONO:	CRITERIO DE ELECCIÓN:
------------------------------	-----------	-----------------------

ESTADO DE LA SOLICITUD Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA

ESTADO DE LA SOLICITUD
RESERVA PROVISIONAL DE FONDOS PARA ESTA SOLICITUD DE AYUDA (€)

A PERSOA SOLICITANTE OU REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
 Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE

2. Cuando la persona solicitante sea autónoma, que en relación con las ayudas de *minimis*:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda de *minimis*.
 Sí ha solicitado y/o se le han concedido ayudas de *minimis*, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de *minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

7. Que el proyecto para el que solicita la ayuda está situado en la Comunidad Autónoma de Galicia.

8. Que las inversiones para las que solicita ayuda no están iniciadas con anterioridad a la publicación de las bases reguladoras de las ayudas en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2021.

9. Que la persona física o entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda, y se compromete a la obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para su ejecución.




**ANEXO III
(continuación)**
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):

10. Que tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el que se solicita la ayuda.
11. Que la persona solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
12. Mantener un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado que facilite una puesta de auditoría apropiada en relación con todos los gastos correspondientes con las inversiones realizadas al amparo de esta ayuda y conservar la documentación justificativa relativa a los gastos financiados durante un plazo de 5 años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de 3 años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.
13. Contar con una garantía mínima de 5 años para las instalaciones de almacenamiento.
14. El cumplimiento del principio de «no causar daño significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852.
15. Que la entidad solicitante cumplirá las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad, medioambientales y sobre desarrollo sostenible.
16. Que para aquellos casos en que la cuantía de ayuda no exceda de los 10.000 euros, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y no tiene deudas con la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.
17. Que todos los combustibles que se van a emplear tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) n° 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consello, de 11 de diciembre de 2018, en caso de instalaciones de Biomasa.
18. Que la persona beneficiaria de la instalación se compromete a mantener, durante un plazo de cinco años, un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN-ISO 17225.4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004, en caso de aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, en caso de instalaciones de biomasa.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- Declaración de compromiso, de cesión y tratamiento de datos y de ausencia de conflicto de intereses, en relación con la ejecución y actuaciones del Plan de recuperación, transformación y resiliencia derivada de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre-anexo VIII”.
- Tres ofertas de distintos proveedores cuando la inversión sin IVA de la actuación que se subvenciona suponga un gasto para la persona beneficiaria igual o superior a 15.000 €.
- Una oferta que avale el presupuesto, cuando la inversión sin IVA de la actuación sea inferior a 15.000 €.
- Esta documentación podrá sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes, en el caso de destinatarios últimos sujetos a la normativa de contratación pública

OFERTAS SOLICITADAS (deben adjuntarse las ofertas)

PROVEEDOR	MARCA Y MODELO EQUIPO PRINCIPAL	PRESUPUESTO (SIN IVA)

Empresa instaladora elegida:	Teléfono:	Criterio de elección:
------------------------------	-----------	-----------------------

- Declaración expresa motivada de no presentar las tres ofertas por no existir en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten por las especiales características de los gastos subvencionados.
- Autorización para la representación – anexo IV, en caso de ser necesaria.

Documentación adicional obligatoria para las entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, o personas jurídicas que no realicen ninguna actividad económica, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documentación que acredite su constitución, si procede.
- Declaración responsable sobre la puesta a disposición de colectivos vulnerables de viviendas sociales, sin que genere ningún rendimiento económico, que se pueda considerar actividad económica a efectos de la aplicación de la normativa europea de ayudas de Estado.
- Acreditación del nombramiento de la persona representante de la entidad solicitante.

ÓRGANO	CÓD. DE PROC.	AÑO




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO III
(continuación)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación):		
Documentación adicional obligatoria para las comunidades de propietarios:		
<input type="checkbox"/> Documento que acredite su constitución.		
<input type="checkbox"/> Acuerdo adoptado por la mayoría legalmente establecida aceptando las bases de la convocatoria, comprometiéndose a la ejecución de las respectivas obras y facultando al presidente o administrador de fincas para formular la solicitud de subvención. Deberán constar los compromisos asumidos por cada miembro, así como el importe de la subvención que se vaya a aplicar a cada uno de ellos.		
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la representación con que se actúa		
	ÓRGANO	CÓD. DE PROC.
		ANO
Documentación adicional obligatoria para las entidades locales y del sector público institucional de cualquier Administración pública:		
<input type="checkbox"/> Declaración responsable donde se acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración general del Estado, a la Comunidad Autónoma de Galicia o a una entidad local, donde declare que no desarrolla actividad comercial o mercantil y de que se va a destinar la ayuda a la realización de instalaciones de generación de energía térmica con fuentes renovables en viviendas que sean de propiedad pública, y de que se va a mantener esta titularidad inalterada al menos 5 años desde la resolución de concesión de la ayuda.		
<input type="checkbox"/> Certificado de acuerdo adoptado por el órgano competente por el que se aprueba solicitar la ayuda regulada en esta convocatoria de ayudas, si procede.		
<input type="checkbox"/> Certificación de que la entidad solicitante remitió las cuentas del último ejercicio presupuestario al que legalmente está obligado al Consejo de Cuentas, en el caso de administraciones locales. En esta certificación deberá quedar acreditado que la remisión de las cuentas se efectuó antes del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.		
<input type="checkbox"/> Acreditación del nombramiento de la persona representante de la entidad solicitante		
	ÓRGANO	CÓD. DE PROC.
		ANO
Documentación adicional obligatoria de carácter técnico		
<input type="checkbox"/> Memoria técnica descriptiva de la actuación a acometer según el modelo disponible en la página web del Inega (www.inega.gal)		
<input type="checkbox"/> Proyecto o memoria técnica donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida suscrita por la persona técnica competente o empresa instaladora, según proceda. Para las actuaciones de geotermia, hidrotermia y aerotermia. Para las actuaciones de biomasa, excepto la tipología de biomasa, aparatos de calefacción local, se indicará también la tecnología, la marca y el modelo de la caldera a instalar.		
Documentación adicional obligatoria para proyectos de Biomasa		
<input type="checkbox"/> Memoria firmada por una persona técnica competente independiente que justifique que para dicho combustible la reducción de GEI es igual o superior al 80 %, en caso de que alguno de los combustibles a emplear no aparezca en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018.		
<input type="checkbox"/> Para instalaciones de más de 100 kW se adjuntará:		
<input type="checkbox"/> Opcionalmente, plan estratégico (origen y lugar de fabricación de los componentes)		
<input type="checkbox"/> Acreditación del cumplimiento de valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados por la obra civil.		
<input type="checkbox"/> Acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrá ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) n° 2015/1189 de la Comisión), en caso de aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW.		
<input type="checkbox"/> Otra documentación adicional que el interesado considere conveniente		
COMPROBACIÓN DE DATOS		
Los documentos relacionados serán objeto de consulta de las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.		ME OPONGO A LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social		o
Certificación de estar al corriente en el pago con la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia		o
DNI/NIE de la persona solicitante		o
Consulta de los administradores de la sociedad		o
DNI/NIE de la persona representante		o
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS		
La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. Si no autoriza la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.		AUTORIZO LA CONSULTA
Certificado de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias con la AEAT		o Sí o No
NIF de la entidad solicitante		o Sí o No
NIF de la entidad representante		o Sí o No
Certificado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retedores o certificado de situación censual, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando se trate de profesionales autónomos		o Sí o No





**INSTITUTO
ENERGÉTICO
DE GALICIA**

**ANEXO III
(continuación)**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Energético de Galicia (Inega)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1., letras c) y e), del RGPD, y 8 de Ley orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de Ley 38/2003, do 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de Junio, de subvenciones de Galicia, en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración dixital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEXISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 27 de febrero de 2024 por la que se modifica la Resolución de 28 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos 6 vinculado a la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (códigos de procedimiento IN422L e IN422M).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____, ____ de _____ de _____



Instituto Energético de Galicia

CVE-DOG: s14euj2-gc19-ix34-24u7-hoskquac409



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO VII
SOLICITUD DE PAGO**
IN422M - PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE RENOVABLES TÉRMICAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO		NÚMERO DEL EXPEDIENTE	
ENTIDAD COLABORADORA			
CÓDIGO ASIGNADO POR EL INEGA EN LA ADHESIÓN		TELÉFONO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COLABORADORA		NIF	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:			
-Que la persona física o entidad solicitante cumple la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones y contratación pública, cuando proceda, y se compromete a la obtención de todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para su ejecución. -Que se cumplieron las obligaciones de publicidad establecidas en las bases de la convocatoria. -Haber ejecutado las partidas e importes de proyectos indicados en la presente solicitud de pago. -Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas: <input type="checkbox"/> No se ha solicitado ni se ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que se solicita esta subvención. <input type="checkbox"/> Si se ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:			
ORGANISMO		IMPORTE	
-Cuando la persona solicitante sea una persona autónoma, en relación con las ayudas de <i>minimis</i> : <input type="checkbox"/> No se ha solicitado ni se le ha concedido ninguna ayuda de <i>minimis</i> . <input type="checkbox"/> Si se ha solicitado y/o se le han concedido ayudas de <i>minimis</i> , que son las que a continuación se relacionan:			
ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE
CUANTÍAS DE LA INVERSIÓN:			
CONCEPTO		PRECIO	
Base imponible			
IVA (21%) / IVA (10%)			
TOTAL (base imponible + IVA)			




**INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA**
**ANEXO VII
SOLICITUD DE PAGO**
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Facturas, clasificadas y firmadas por la persona beneficiaria de la ayuda, en las que figure el importe total a pagar, y justificantes de pago que aseguren la efectividad del pago de la totalidad del equipamiento por la persona solicitante.
- Relación clasificada y firmada por la persona beneficiaria de la ayuda de los pedidos y/o los contratos relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan, y copia de los mismos.
 - Relación certificada y copia de los contratos para la realización de las actuaciones objeto de ayuda.
 - Documentación justificativa del procedimiento de contratación: dirección web del perfil de contratante, pliegos, anuncios de licitación formalización de contratos, acuerdos del órgano de contratación.
- En el caso de existir contratación pública:
 - Informe justificativo de la adecuada realización de las actuaciones, suscrito, fechado y emitido por la persona técnica titulada competente autora del proyecto definitivo, o director/a de obra o empresa instaladora. Deberá incluir descripción del sistema de monitorización de acuerdo con el anexo Al.A1.c del RD 477/2021.
 - Certificado final de obra, suscrito por el director/a de la obra y director/a de ejecución de la obra, en caso de que sea preceptivo.
 - Certificado de la instalación térmica, suscrito por el instalador habilitado o la persona directora de obra de la instalación, cuando la participación de esta última sea preceptiva, registrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma según el RITE.
 - Copia del proyecto o memoria técnica del diseño (según proceda para la tipología de la actuación) que se haya aportado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la obtención del certificado de la instalación térmica.
 - Acreditación por parte del fabricante del equipo instalado del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a emplear, para las solicitudes de tipología de biomasa de potencia menor a 1 MW, en caso de que los equipos instalados no sean los mismos que se hicieron constar en la solicitud o no lo hicieron por tratarse de una entidad pública sujeta a la obligación de realizar una licitación para la ejecución de los proyectos.
 - Acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto, bien el acuerdo de la comunidad de propietarios, bien la justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo, en el caso de proyectos de autoconsumo colectivo o llevados a cabo en edificios plurifamiliares.
 - Acreditación del valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo, para las bombas de calor (aeroterminia, hidrotérminia e geotérminia).
 - Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas que incluya fotografías de la situación del edificio después de las actuaciones y, en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, y donde se muestre el cartel publicitario o señalización de la actuación y el sistema de visualización de energía.
 - Información y enlace al sitio de internet de la persona beneficiario de las ayudas, en caso de que disponga de uno, donde informará al público del posible apoyo obtenido de los fondos Next Generation o Plan de recuperación, transformación y resiliencia y/o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, haciendo una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
 - Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de ayudas, pagos a proveedores y otros). Esta obligación no será de aplicación para solicitantes que sean personas físicas.
 - Cuenta justificativa con aportación del informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, para los proyectos con un coste elegible superior a 1.000.000 € y opcionalmente para el resto de proyectos.
 - Declaración que confirme que no hubo modificación con respecto a lo declarado en la fase de solicitud sobre el principio de no causar daño significativo, y, en su caso, sobre la valorización de residuos.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha
_____, de _____ de _____ de _____


Instituto Enerxético de Galicia
